

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 48** *ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado en sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Las Cumbres.
- Escuela Infantil La Locomotora.
- Escuela Infantil Sanserito.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Narciso Romero Morro.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:															
Orden 3277/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.															
Escuelas infantiles		Centro		Plaza 0-1 años		Plaza 1-2 años		Plaza 2-3 años		Plaza 2º ciclo		Periodo HA			
Sede EAT		3.047 €		44.734 €		7.268 €		4.154 €		2.907 €		2.325 €		224 €	

1.1. Escuelas infantiles gestión directa:																
Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Las Cumbres	1	6	8	28	59	41	100	399.887,00 €	26,31	105.204,33 €	73,69	294.682,67 €	15,47	61.883,36 €	58,22	232.799,31 €
La Locomotora	1	8	15	42	59	122	100	527.063,00 €	26,00	137.029,86 €	74,00	390.033,14 €	15,54	81.906,96 €	58,46	308.126,18 €
Total	2	14	23	70	118	163	100	926.950,00 €	26,13	242.234,19 €	73,87	684.715,81 €	15,51	143.790,32 €	58,36	540.925,49 €

1.2. Sedes:									
Sede									
Equipo de Atención Temprana		Importe módulos		Aportaciones importe módulos					
%	Importe	%	Importe	%	Importe				
100	3.047,00 €	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €				
100	3.047,00 €	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €				

2. Sistema de financiación por precios de costes:									
El Sanserito		Escolaridad		305,59 €		Horario ampliado		12,45 €	

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Sanserito	1	10	16	60	80	208	100	552.878,04 €	4,48	24.779,04 €	95,52	528.099,00 €	24	126.743,76 €	76	401.355,24 €
Total	1	10	16	60	80	208	100	552.878,04 €	4,48	24.779,04 €	95,52	528.099,00 €	24	126.743,76 €	76	401.355,24 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023		270.534,08 €	945.327,73 €
Ejercicio 2022		73.782,03 €	257.816,64 €
Ejercicio 2023		196.752,05 €	687.511,09 €
Aportación base mensual		24.594,01 €	85.938,88 €

(03/18.913/22)

